

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.132/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 855/2011 a instancia de la parte actora D. José Alonso Pérez contra Encuadernaciones Blasco S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 16-1-2012 cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por D. José Alonso Pérez contra Encuadernaciones Blasco, S.L., debo de condenar y

condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 2.517,32 € (dos mil quinientos diecisiete euros con treinta y dos céntimos), de la que el FOGASA, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 191.2.g) LJS, Ley 36/2011).

Y para que sirva de notificación a la demandada Encuadernaciones Blasco S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.